Extraordinario — En el ayuntamiento de la muy noble y muy leal ciudad de
murcia tres dias del mes de agosto de
mill e quinientos y noventa y nueve años
en las cassas del señor don diego de
cordoua se juntaron a hazer cabildo
extraordinario conviene a saver el
e iij de agosto de 1599 — dicho señor don diego de cordoua corregidor alonso diaz
lazaro de monrreal alonso
navarro regidores y comisarios
diputados para tratar las cossas del
pocar del posito de la ciudad los
quales asi juntos acordaron lo siguiente

que se le libren al señor capitan alonso pagan
Libranca 14 U rr — reales catorze mill reales ~~con que~~
para que los embie a la villa de moratalla
a poder de domingo dias vezino della para
que vaya prosiguiendo la
[illegible] que por orden de la
ciudad tuvo [illegible] con que ante todas cosas
el dicho señor capitan pagan se obligue
a lo que el dicho domingo dias dara buena quenta
de ellos con pago siempre que se le pida
la qual libranza se de en cosme [illegible]
mayordomo del posito y asimismo
se le pague al dicho señor capitan lo que
costare de llevar el dinero a la dicha
villa de moratalla a poder del
dicho domingo dias y el dicho dinero